



ACTA DE LA CUADRAGESIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA 07 DE ENERO DE 2019



Acta que se elabora con motivo de los acuerdos tomados en la Cuadragesimotercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y en los artículos 21, 31, 32, 33, 36, 42, 46 y 49 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las dieciocho horas con siete minutos del día 07 de Enero del año dos mil diecinueve, reunidos en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de la Presidencia Municipal, sede oficial, como lo señala el artículo 6 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, ubicada en Avenida Hidalgo número 32, Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, C. P. 42180, los ciudadanos Raúl Camacho Baños; Neydy Ivone Gómez Baños; Johana Moncerrat Hernández Pérez; Juan Rubén Alvarado Castillo; Héctor Francisco Anaya Ballesteros; Gelasio Baños Baños; Jorge Federico Benavides Monjaraz; Gildardo De la Rosa Lozada; Marisela Gómez Escamilla; Margarita Granados Pérez; María del Pilar Gutiérrez Cedillo; María Antonieta Guzmán Islas; David Hernández Estrada; Luis Alfredo Hernández Cardoza; Alan Medina Taboada; Jesús Lozada Medina; Israel Navarrete Sosa; María del Carmen Pérez Pérez; María Angélica Pérez Torres; Tania Sánchez Farías; Victor Olid Trejo Vivanco; Presidente Municipal, síndicas y regidores, respectivamente, todos con el objeto de desahogar el siguiente: -----

Orden del Día: -----

- 1.- PASE DE LISTA; -----
2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; -----
3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA; -----
4.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGESIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018; -----
5.- INFORME DE CONVENIOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL; -----
6.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, TURNO A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; COMERCIO Y ABASTO; DESARROLLO ECONÓMICO; HACIENDA MUNICIPAL; MEDIO AMBIENTE; SALUD Y SANIDAD; PROTECCIÓN CIVIL; Y SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ABROGA EL DECRETO NÚMERO 016/2018 DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA REGULAR EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, TIANGUIS, PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS EN MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, Y EXPIDE EL REGLAMENTO PARA REGULAR LOS MERCADOS, CONTROLAR Y VIGILAR EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, TIANGUIS, PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS EN MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO (PUNTO PROPUESTO POR EL REGIDOR HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS); -----
7.- ASUNTOS GENERALES; Y -----
8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Primero.- Pase de lista. Al inicio de la sesión y después de pasar lista estuvieron presentes dieciséis integrantes del Ayuntamiento, incorporándose posteriormente a la sesión la Sindica Procuradora Hacendaria Neydy Ivone Gómez Baños, siendo las dieciocho horas con diez minutos; el regidor Héctor Francisco Anaya Ballesteros, a las dieciocho horas con diez minutos; la Regidora María Antonieta Guzmán Islas, a las dieciocho horas con con dieciséis minutos; y el Regidor Juan Rubén Alvarado Castillo, a las dieciocho horas con

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'Felipe', 'G', 'S', and others.

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including 'Bajo protesta', 'Fuera de lista', 'Por violaciones', 'Del artículo 81', 'Reg. Int.', 'Cada punto', and 'Alcay'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



ACTA DE LA CUADRAGESIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA 07 DE ENERO DE 2019



Handwritten notes and signatures in the top right corner.

veinticinco minutos, haciendo un total de veintiún miembros del Ayuntamiento con la inasistencia de la Regidora Idalia Martínez Lara;

Segundo.- Verificación del quórum e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificado el quórum legal, el C. Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional, procedió a instalar legalmente los trabajos de la sesión, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomaron, fungiendo como moderador el Regidor Jesús Lozada Medina.

Tercero.- Aprobación del proyecto del orden del día. Se dió lectura al proyecto del orden del día y se puso a consideración del Ayuntamiento para su aprobación. Posteriormente, el Secretario General Municipal tomó la votación correspondiente, resultando aprobado por unanimidad.

Cuarto.- Presentación y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Cuadragésimotercera Sesión Ordinaria de fecha 17 de Diciembre de 2018. Toda vez que el proyecto de acta se envió a los integrantes del Ayuntamiento con una anticipación superior a las setenta y dos horas, como lo establece el artículo 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, a solicitud del Secretario General Municipal el Regidor Moderador puso a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del acta y el contenido de la misma. Al no existir comentarios, solicitó a la Secretaría General realizar la votación respectiva, la cual resultó en el acuerdo A.M.R./44SO/234/07ENERO2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes la dispensa de la lectura del proyecto de acta y el contenido de la acta correspondiente a la Cuadragésimotercera Sesión Ordinaria de fecha 17 de Diciembre de 2018.

Quinto.- Presentación del Informe de Convenios y Contratos Celebrados por el Presidente Municipal. Para el desahogo de este punto, se le concedió el uso de la voz al Secretario General Municipal, Licenciado Pedro Celestino Pérez Flores, quien informó que en cumplimiento al acuerdo número A.M.R./3SE/006/18OCTUBRE2016 tomado por el Ayuntamiento, se presenta ante el pleno el primer informe trimestral del año 2018 sobre los contratos y convenios que ha suscrito el Presidente Municipal Constitucional, C. Raúl Camacho Baños, con diferentes instituciones, asociaciones y particulares, mismo que ya fue circulado y puesto de su conocimiento con antelación a la sesión; y ratificó que por tratarse de una política establecida, todos los documentos incluidos en el presente y anteriores informes están a disposición de los miembros del Ayuntamiento para su consulta, además de encontrarse publicados en el portal de transparencia del Municipio.

Sexto.- Presentación y, en su caso, turno a las comisiones unidas de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares; Comercio y Abasto; Desarrollo Económico; Hacienda Municipal; Medio Ambiente; Salud y Sanidad; Protección Civil; y Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, de la iniciativa de decreto que abroga el decreto número 016/2018 del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, que contiene el Reglamento para Regular el Comercio en la Vía Pública, Tianguis, Puestos Fijos y Semifijos en Mineral de la Reforma, Hidalgo, y expide el Reglamento para Regular los Mercados, Controlar y Vigilar el Comercio en la Vía Pública, Tianguis, Puestos Fijos y Semifijos en Mineral de la Reforma, Hidalgo. Para el desahogo del punto el Regidor Moderador concedió el uso de la voz al Regidor Héctor Francisco Anaya Ballesteros quien dio lectura a la iniciativa de decreto que abroga el decreto número 016/2018 del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, que contiene el reglamento para regular el comercio en la vía pública, tianguis, puestos fijos y semifijos en Mineral de la Reforma, Hidalgo, y expide el reglamento para regular los mercados, controlar y vigilar el comercio en la vía pública, tianguis, puestos fijos y semifijos en Mineral de la Reforma, Hidalgo. Al terminar la lectura la Regidora María Antonieta Guzmán Islas interrumpe al Regidor Moderador y tomó la palabra para mencionar: Me parece Regidor Anaya que esta no ha sido trabajada de manera correcta, pues, le pregunto al regidor ¿cuál es el antecedente para que presente tal decreto? Pues el proyecto que usted está presentando se encuentra actualmente en proceso de revisión, análisis y discusión dentro de la Comisión de Comercio y Abasto tal cual aparece en el acta del día 19 de diciembre de 2018 que me honro en presidir esta comisión de Comercio y Abasto y en la cual asistieron con voz

Handwritten notes on the left margin: 'So Antonio', 'Bajo el punto de la ley', 'por violación al artículo 33 de la Constitución', 'Art. 33', 'Art. 33', 'Art. 33'.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including a circled 'A' and various initials.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



ACTA DE LA
CUADRAGESIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA
07 DE ENERO DE 2019



y voto a la misma los Regidores Jorge Federico Benavides, David Hernández Estrada, Luis Alfredo Hernández Cardoza, María del Carmen Pérez Pérez así como el titular de la Dirección de Comercio y Abasto y en ningún momento la Comisión de Comercio y Abasto o el director nos notificó de que le iba a pasar el dictamen o el reglamento a usted ni tampoco la comisión de comercio y abasto emitió solicitud alguna ni dictamen, por lo cual se encuentra aún en proceso de revisión, por otro lado y atendiendo al debido proceso legislativo me parece regidor que un decreto es la decisión de una autoridad sobre la materia en la que tiene competencia se trata de un acto administrativo llevado a cabo por el poder ejecutivo del municipio y para finalizar me gustaría comentarle al regidor que como debe de ser la comisión que presido se encuentra ya analizando y trabajando la posibilidad de la abrogación del decreto en cuestión, me parece, y se lo voy a decir con todo el respeto, que me merece debiera concentrarse en actualizar el Bando de Policía y Gobierno que data ya desde 15 de diciembre de 2008 y tiene ya, más de 10 años de vigencia, toda vez que nuestro municipio es pujante y creciente debiéramos poner atención en otras situaciones. Por mi parte estoy en contra de la iniciativa presentada por el regidor. Se le concedió el uso de la voz al Regidor Héctor Francisco Anaya Ballesteros quien puntualizó que dicho decreto está turnado a las comisiones unidas competentes en el tema, con el fin de agilizar dicho ordenamiento en bien de la sociedad. Al finalizar la intervención de la Regidora María Antonieta Guzmán Islas, el Regidor Moderador recupera el orden en la sala y sometió a la consideración del pleno el documento presentado por el Regidor Héctor Francisco Anaya Ballesteros, concediéndole el uso de la voz al Regidor Anaya quien dió respuesta a los cuestionamientos de la Regidora María Antonieta Guzmán Islas. Posteriormente se le concedió el uso de la voz al Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco quien solicitó a los miembros del Ayuntamiento a actuar de acuerdo el protocolo, ya que este es el que da orden y certeza, también mencionó su extrañamiento por los hechos sucedidos e invitó a todos a respetar el orden y los procesos. El Regidor Moderador concedió el uso de la voz a la Regidora María Antonieta Guzmán Islas, quien pidió una disculpa por la interrupción que realizó y aceptó el extrañamiento que con certera razón hizo el Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco y solicitó que se dejara asentada en la acta de la sesión su anterior intervención: Me parece Regidor Anaya que esta no ha sido trabajada de manera correcta, pues, le pregunto al regidor ¿cuál es el antecedente para que presente tal decreto? Pues el proyecto que usted está presentando se encuentra actualmente en proceso de revisión, análisis y discusión dentro de la Comisión de Comercio y Abasto tal cual aparece en el acta del día 19 de diciembre de 2018 que me honro en presidir esta comisión de Comercio y Abasto y en la cual asistieron con voz y voto a la misma los Regidores Jorge Federico Benavides, David Hernández Estrada, Luis Alfredo Hernández Cardoza, María del Carmen Pérez Pérez así como el titular de la Dirección de Comercio y Abasto y en ningún momento la Comisión de Comercio y Abasto o el director nos notificó de que le iba a pasar el dictamen o el reglamento a usted ni tampoco la comisión de comercio y abasto emitió solicitud alguna ni dictamen, por lo cual se encuentra aún en proceso de revisión, por otro lado y atendiendo al debido proceso legislativo me parece regidor que un decreto es la decisión de una autoridad sobre la materia en la que tiene competencia se trata de un acto administrativo llevado a cabo por el poder ejecutivo del municipio y para finalizar me gustaría comentarle al regidor que como debe de ser la comisión que presido se encuentra ya analizando y trabajando la posibilidad de la abrogación del decreto en cuestión, me parece, y se lo voy a decir con todo el respeto, que me merece debiera concentrarse en actualizar el Bando de Policía y Gobierno que data ya desde 15 de diciembre de 2008 y tiene ya, más de 10 años de vigencia, toda vez que nuestro municipio es pujante y creciente debiéramos poner atención en otras situaciones. Por mi parte estoy en contra de la iniciativa presentada por el regidor. Se le concedió el uso de la voz al Regidor Héctor Francisco Anaya Ballesteros quien puntualizó que dicho decreto está turnado a las comisiones unidas competentes en el tema, con el fin de agilizar dicho ordenamiento en bien de la sociedad. Al no haber más intervenciones sobre el tema, el Secretario General Municipal procedió a tomar la votación correspondiente, resultando en el siguiente punto de acuerdo: **A.M.R./44SO/235/07ENERO2019:** en votación económica se aprueba por mayoría con 16 votos a favor y en contra y 4 abstenciones el turno a las comisiones unidas de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Comercio y Abasto; Desarrollo Económico; Hacienda Municipal; Medio Ambiente; Salud y Sanidad; Protección Civil; y Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, de la iniciativa de decreto que abroga el decreto número 016/2018 del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, que contiene el reglamento para regular el comercio en la vía pública, tianguis, puestos fijos y semifijos

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top: "Felicite" (written vertically)
 - Middle: "de" (written vertically)
 - Bottom: "S" (written vertically)
 - Several circular and linear scribbles and marks.

Handwritten notes on the bottom left margin:
 - "Bajo protesta de no obedecer ni revelar lo que se oye ni se ve en este proceso legislativo como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de México" (written vertically)
 - "¿debe ser revisado?"

Handwritten signatures at the bottom of the page:
 - Multiple signatures in black ink, including what appears to be the Mayor's signature.



ACTA DE LA
CUADRAGESIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA
07 DE ENERO DE 2019



en Mineral de la Reforma, Hidalgo, y expide el reglamento para regular los mercados, controlar y vigilar el comercio en la vía pública, tianguis, puestos fijos y semifijos en Mineral de la Reforma, Hidalgo, para su estudio, análisis y dictamen en el tiempo reglamentario. -----

Séptimo.- Asuntos Generales. El Regidor moderador abrió el registro para inscribirse en los Asuntos Generales, se le concedió el uso de la voz al Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco quien invitó a los miembros del Ayuntamiento a realizar sus pagos del predial para motivar a la sociedad, explicó que es la manera en la que los funcionarios pueden contribuir con el municipio en este tema. Al no haber más intervenciones el Secretario General Municipal informó el siguiente asunto del orden del día.-----

Octavo.- Clausura de la sesión. El Presidente Municipal Constitucional, C. Raúl Camacho Baños, clausuró la sesión siendo las diecinueve horas, del día 07 de Enero del 2019, habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, quedando clausurados los trabajos de la sesión; procediéndose a elaborar por duplicado el acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. -----

Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo 98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.-----

-----Doy fe -----


Presidente Municipal Constitucional
C. Raúl Camacho Baños


Síndica Procuradora Hacendaria
Neydy Ivone Gómez Baños


Síndica Procuradora Jurídica
Johana Monserrat Hernández Pérez


Regidores


Héctor Francisco Anaya Ballesteros


Juan Rubén Alvarado Castillo


Gelacio Baños Baños


Jorge Federico Benavides Monjaraz

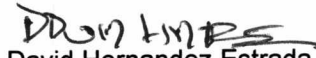

Gildardo De la Rosa Lozada


Margarita Granados Pérez



ACTA DE LA
CUADRAGESIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA
07 DE ENERO DE 2019




David Hernandez Estrada


Jesús Lozada Medina


Marisela Gómez Escamilla


María del Pilar Gutiérrez Cedillo

*Bajo Protesta de decir verdad en contra
de las imputaciones del delito Proceso y a mi
persona Art. 6º Constitucional y Ley. Int. N.
y demás relativos*
María Antonieta Guzmán Islas


Luis Alfredo Hernández Cardoza


Alan Medina Taboada


Israel Navarrete Sosa


María del Carmen Pérez Pérez


María Angélica Pérez Torres


Tania Sánchez Farías


Víctor Ochoa Trejo Vivanco

Licenciado en Derecho Pedro Celestino Pérez Flores
Secretario General Municipal

